

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 117

Presentada por: Administración

Serie 1990-91

PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DEL LCDO. JUAN ROSARIO MERCADO COMO DIRECTOR DE LA OFICINA DE SERVICIOS LEGALES DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

Por Cuanto : El Honorable Alejandro Cruz, Jr., Alcalde de este Municipio ha nombrado al Lcdo. Juan Rosario Mercado para ocupar el puesto de Director de la Oficina de Servicios Legales del Municipio de Guaynabo.

Por Cuanto : Dicho nombramiento es efectivo desde el 1 de febrero de 1991.

Por Cuanto : Este nombramiento es una obligación legal de este Municipio y no hay impedimento de Ley alguno contra dicho nombramiento por haberse hecho de acuerdo con las disposiciones de la Ley Municipal en vigor según enmendada.

Por Cuanto : Este nombramiento requiere ser confirmado por esta Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, según lo dispone el Artículo 4.18 de la Ley Municipal vigente; según ésta ha sido enmendada.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY DÍA 14 DE FEBRERO DE 1991.

Sección 1ra : Confirmar, como por la presente se confirma, el nombramiento del Lcdo. Juan Rosario Mercado para ocupar el puesto de Director de la Oficina de Servicios Legales del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, efectivo el día 1 de febrero de 1991.

Sección 2da : Copia de esta Resolución será enviada al Negociado de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda para los fines de rigor.

Sección 3ra : Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

  
-----  
Presidente

  
-----  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 25 de febrero de 1991.

  
-----  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

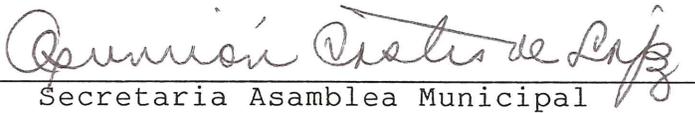
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 117, Serie 1990-91, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 14 de febrero de 1991.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, Carlos M. Santos Otero, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Maggie Ginés de Soto.

Votos abstenidos de los Hons. Juan Fuentes Rodríguez y Lourdes Aponte Rosario.

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 25 de febrero de 1991.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinticinco días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y uno.

  
Secretaria Asamblea Municipal